



MUNICIPIO DE APAN

Código
MDP/CSM

**Fecha de
Elaboración:**
29/03/2018

Revisión
1

2018

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL JUZGADO CONCILIADOR MUNICIPAL DE APAN HIDALGO

MUNICIPIO DE APAN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL

JUZGADO CONCILIADOR

INDICE

I.- INTRODUCCIÓN.....	2
II.- OBJETIVO DEL MANUAL.....	3
III.- MISIÓN	4
V.- VISION.....	4
VI.- VALORES	4
VII.- ESTRUCTURA ORGANICA.....	5
VIII.- ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y	6
ESPETACULOS PUBLICOS	¡Error! Marcador no definido.
IX.- PROCEDIMIENTO.....	7
X.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	9
XI.- DIAGRAMA DE FLUJO.....	10
XII.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS	11

I.- INTRODUCCIÓN

En el área del Juzgado Conciliador del municipio de Apan Hidalgo es aquella encargada de servir a la ciudadanía en asuntos relacionados a sus intereses con el fin de evitar conflictos entre sí, de igual manera esta área prevé la organización dentro de cualquier ámbito que conlleva a tener las tareas de ejecutar y de designar actividades inherentes a tiempos y espacios a efecto de fortalecer el trabajo que ayude a ofrecer un servicio de calidad al público como lo es la entrega de Pensiones Alimenticias, la Canalización a otras Instancias, la Calificación de las multas administrativas entre otras y de lo cual se rige bajo una normatividad específica en general bajo cada una de las leyes que competen como lo es al Bando de Policía y Buen Gobierno así mismo la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

II.- OBJETIVO DEL MANUAL

Servir con eficiencia a la ciudadanía garantizando justicia expedita, imparcial y legal; protegiendo los derechos humanos fundamentales a través, del medio de la conciliación para prevenir y evitar el delito que día con día aqueja al municipio.

Conciliar asuntos de manera sana, a través de una actitud de dialogo exitoso difundiendo, promoviendo y conduciendo al ciudadano, hacia una cultura de paz, para prevenir y erradicar la violencia a través del ordenamiento legal, administrativo y reglamentó del municipio.

OBJETIVOS EN LOS PARTICULAR

- I. Delimitar el campo de acción que corresponde a esta área del Juzgado Conciliador Municipal de Apan Hidalgo, a fin de evitar la duplicidad de funciones por áreas de trabajo en la administración municipal.
- II. Realizar un padrón de todos los asuntos que conoce el área del Juzgado Conciliador Municipal de Apan Hidalgo, con el fin de llevar un control del mismo a través de actas informativas que en su momento serán utilizadas para otros fines legales.
- III. Realizar notificaciones que se expiden a los comparecientes que acuden a dicha área con el propósito de encontrar una conciliación al problema que los orilla acudir a dicha oficina.
- IV. Realizar las guardias correspondientes con el fin de mantener el orden público y evitar violentar los derechos del ciudadano.

III.- MISIÓN

La Misión de esta área que corresponde al Juzgado Conciliador Municipal de Apan Hidalgo, es realizar las actividades tendientes al mejoramiento y funcionamiento de esta oficina ajustándose a las disposiciones legales aplicables con la finalidad de satisfacer las necesidades de la ciudadanía de este Municipio.

V.- VISION

La Visión de esta área es conciliar a los ciudadanos garantizando justicia expedita, imparcial y legal; en el área del Juzgado Conciliador Municipal de Apan Hidalgo, con el propósito de mantener el orden público y ser una dependencia Municipal debidamente organizada y comprometida con la sociedad de este municipio de Apan.

VI.- VALORES

Es el personal que conforma este Juzgado Conciliador Municipal de este Ayuntamiento deberá invariablemente contar con los valores siguientes:

1. Tolerancia
2. Amabilidad
3. Profesionalización
4. Honestidad
5. Respeto
6. Prudencia
7. Responsabilidad
8. Gentileza
9. Eficiencia
10. Confianza

VII.- ESTRUCTURA ORGANICA

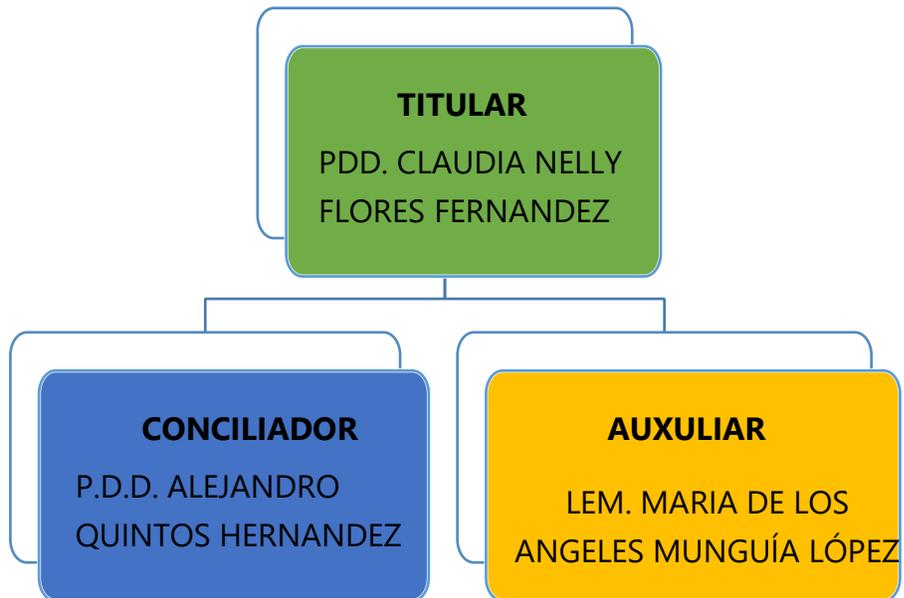
Del Juzgado Conciliador Municipal se encuentra estructurada para el cumplimiento de la finalidad propia de la administración pública municipal, en la prestación de los servicios públicos y administrativos, de lo cual se organiza de la siguiente manera:

JUZGADO CONCILIADOR MUNICIPAL DE APAN HIDALGO

- JEFE INMEDIATO
- SECRETARIO MUNICIPAL
- PERSONAL DEPENDIENTE
- SECRETARIA DE LA OFICINA



VIII.- ORGANIGRAMA DEL JUZGADO CONCILIADOR MUNICIPAL



IX.- PROCEDIMIENTO

En base a lo establecido en el artículo **115** constitucional, en sus artículos 160,161,162,163 y el 164 fracción VII acerca de los menores de edad de la Ley Orgánica Municipal y al bando municipal en su artículo **264,265,267.207** y demás relativos y aplicables a este, esta área de Juzgado Conciliador Municipal nos regula en el procedimiento y nuestro actuar como la oficina antes mencionada no sin antes mencionar nuestra Código del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica municipal donde precisamente nos confiere a esta oficina el actuar con los ordenamientos legales antes citados para efecto de no vulnerar sus derechos en las actividades que regulan precisamente al orden público así como la facultad que tiene el Juez Conciliador para conocer de dichos asuntos e imponer arrestos así como la calificación dirigido a multas administrativas de orden público que le confiere a este Municipio según la alteración que esta misma cause a través de lo establecido en los lineamientos y en base a los reglamentos, circulares, decretos, y otras disposiciones de observancia general y otras de competencia.

“MANEJO Y DIFUSION DE INFORMACION OFICIAL”

Recopilación, proceso y difusión de la información generada por el H. Ayuntamiento y sus órganos administrativos, de conformidad con los lineamientos que establezca la Presidencia Municipal y con las disposiciones normativas aplicables mediante boletines o notificaciones de este Juzgado Conciliador Municipal

	PROCEDIMIENTO	MA/CSM/01
	Valoración de asuntos que compete a dicha área así como la expedición de actas informativas	Fecha: 29/03/2018 Página: 1 de 2
Secretaría General Municipal	Área Responsable: Juzgado Conciliador Municipal	

1.1 PROPOSITO DEL PROCEDIMIENTO.

El Juzgado Conciliador Municipal debe de cerciorarse y valorar que dicho asunto este dentro de su competencia con el fin de no vulnerar los derechos de los ciudadanos que acuden a dicha instancia.

1.2 ALCANCE.

Es el establecer de manera legal y ordenada con el fin conseguir que la ciudadanía llegue a una posible conciliación con la intervención del juez municipal para que este mismo verifique que a cada una de los comparecientes involucrados reciba lo que corresponda a derecho

1.3 RESPONSABILIDADES.

En su momento las que incurriría el ciudadano en la apertura de alguna falta administrativa hacia otro ciudadano o hacia el mismo Municipio (arresto o multa administrativa).

1.4 DEFINICIONES.

Definir al Juzgado como autoridad ordenadora y ejecutora de los lineamientos establecidos por la Ley que nos faculta para el ordenamiento y funcionamiento del orden público.

	PROCEDIMIENTO	MA/CSM/01
	Valoración de asuntos que compete a dicha área así como la expedición de actas informativas	Fecha: 29/03/2018 Página: 2 de 2
Secretaría General Municipal	Área Responsable: Juzgado Conciliador Municipal	

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

Obtención y organización normativa de manera sistemática dentro de este Municipio de Apan Hidalgo mediante el ordenamiento legal que la Ley confiere a este Juzgado Conciliador Municipal que por conducto del mismo rigiendo a la ciudadanía con orden público mediante la normatividad específica y sin incurrir en alguna falta administrativa en este Municipio; siempre y cuando se cumplan con los lineamientos específicos de esta Juzgado Conciliador y que para esto nos basamos en las puestas a disposición que son expedidas por la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad.

En su momento regular el orden público de los ciudadanos a través de arrestos o multas administrativas con la finalidad de preservar el orden, la seguridad pública.

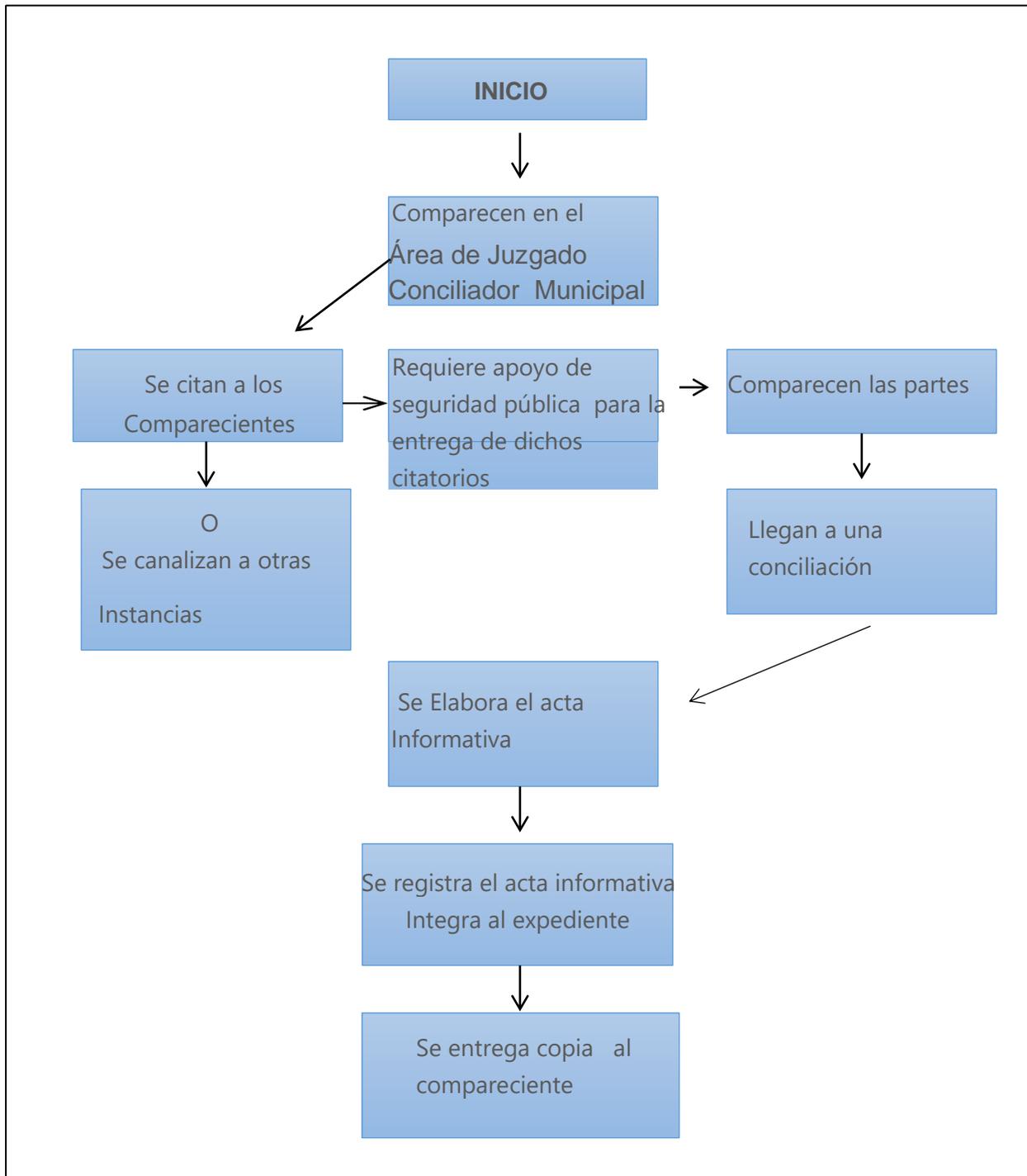
Para que en su momento se otorgue la salida de dicho arresto esta será a través del ordenamiento del Juez Conciliador siempre y cuando este haya cumplido con los lineamientos que en esta área se rige.

X.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

CARGO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
-------	-------------	-----------	----------------------

<p>JUEZ CONCILIADOR MUNICIPAL (RESPONSABLES)</p>	<p>PDD. CLAUDIA NELLY FLORES FERNANDEZ</p> <p>P.D.D. ALEJANDRO QUINTOS HERNÁNDEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Elaboración Actas Informativas de Pensión Alimenticia ○ Elaboración Actas Informativas de Anexo ○ Elaboración Actas Informativas de Mutuo Respeto ○ Elaboración Actas Informativas de Extravió ○ Elaboración de citatorios ○ Entrega de pensiones alimenticias ○ Elaboración de constancias de pensiones alimenticia ○ Elaboración de constancias de asistencia ○ Elaboración de actas certificadas ○ Calificación de multas administrativas ○ Guardias las 24 horas 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Recibos provisionales de multas administrativas ○ Recibos de pensión alimenticia ○ Recibos de multas administrativas mediante el pago en Tesorería Municipal
--	--	--	--

XI.- DIAGRAMA DE FLUJO



XII.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS

1 RECIBO PROVISIONAL DE MULTAS ADMINISTRATIVAS EXPEDIDO POR ESTE JUZGADO CONCILIADOR MUNICIPAL:

De lo cual están debidamente foliados y precisamente como su nombre lo indica son pagos que se realizan en el área del Juzgado Conciliador.

2 RECIBO DE ACTAS INFORMATIVAS :

Una vez que este juzgado conciliador si es el caso haya citado a los comparecientes se hace la elaboración de la Acta Informativa se les requiere que haga el pago correspondiente a Tesorería Municipal para que se les haga la entrega de la Acta Informativa

3 RECIBOS DE MULTAS ADMINISTRATIVAS MEDIANTE EL PAGO EN TESORERÍA MUNICIPAL :

Este recibo es expedido por tesorería municipal, el cual es entregado al juez conciliador, para posteriormente otorgar la salida a las personas que se encuentran en el área de retención primaria.

4 RECIBO DE PENSIONES ALIMENTICIAS :

Consistentes en recibo de la cantidad conciliada expidiéndole un recibo foliado con el nombre de los comparecientes y registrado en el libre de pensiones alimenticio el cual a su vez es entregado al compareciente de acuerdo a la conciliación y así firmado en el libro y recibo que se archiva en el Juzgado Conciliador Municipal.